DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2012-5261 *Notificación de resolución de expediente sancionador 2473/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente

Santander, 13 de abril de 2012.
El delegado del Gobierno.
Por Delegación de Firma de 17/01/2011
La secretaria general en funciones,
Carla Orcajo Trugeda.

CVE-2012-5261

Expediente	Legislación	Infractor	Municipio	NIF/NIE	Sanción	Notificación	Fecha
2473/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	GUILLERMO ANTONIO PÉREZ HIGUERO	Santander	72036381J	300,52 €	Resolución	22/03/2012
2725/2011	L.O. 1/1992 - 23.n)	JOSÉ ÁNGEL ALONSO FERNÁNDEZ	Santander	20214298N	601,01 €	Resolución	13/03/2012
2834/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	FELIPE GARCÍA GARCÍA	Santander	09318370N	300,52 €	Resolución	22/03/2012
2856/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	ENEKO BILBAO IZAOLA	Bilbao	78936049A	300,52 €	Resolución	22/03/2012
2927/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	DANIEL GARCÍA ROMO	Piélagos	20215894K	300,52 €	Resolución	22/03/2012

2012/5261

CVE-2012-5261